

Cartago, 24 de marzo de 2020

CIRCULAR No. 27

Ante la situación actual por la que atraviesa Colombia y el mundo, nos acogemos a las decisiones del Gobierno Nacional Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, cuarentena Obligatoria desde el 25 de marzo a las 00:00 horas y hasta el 13 de abril de 2020 a las 00:00 horas, esto con el fin de evitar la propagación del Covid 19 (coronavirus). Así mismo y en reunión de Consejo de Administración llevada a cabo el pasado domingo 22 de marzo de 2020 se tomaron las siguientes decisiones y medidas que aplicaran a partir del 25 de marzo con el fin de velar y garantizar el bienestar de los habitantes del Condominio, recuerda que la solución está en nuestras manos:

- **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:** Aplazar la Asamblea General Ordinaria programada para el 28 de marzo hasta que la emergencia generada por el Covid 19 termine, la nueva fecha será publicada en la página web del condominio www.villadelroble.co, con debida anticipación, así mismo, se recuerda que la información financiera al 31 de diciembre de 2019 está en esta misma página desde el pasado 5 de marzo.
- **VISITANTES:** Restringir el ingreso de los visitantes a partir del 25 de marzo y durante el tiempo de la cuarentena obligatoria. Solo podrán ingresar al Condominio sus habitantes, los domicilios y personal médico que se presente con el fin de atender una emergencia.
- **TRANSITO ZONAS COMUNES:** Esta prohibió el transito libre de las personas y mascotas por las zonas comunes esto incluye peatonales, juegos infantiles, cancha múltiple, vehiculares, cancha de arena, zona de piscina, y demás lugares dentro del condominio, si no es Estrictamente Necesario, salvo los casos que contempla el decreto presidencial, ya que hacerlo sin justificación está determinado como atentado contra la salud y genera sanciones.
- **TIENDAS:** Las dos tiendas que están en el conjunto deberán atender por la ventana y a puerta cerrada con el fin de evitar aglomeraciones dentro de ellas, recuerden pueden hacer uso de ellas, pero solo debe salir a comprar una sola persona por vivienda, conservando un metro y medio de distancia entre uno y otro.
- **PROTOCOLO DE LIMPIEZA:** Se debe cumplir el protocolo de limpieza y desinfección establecido y que ha sido dado a conocer por los diferentes medios de comunicación nacional y local, también al salir y al ingresar a las viviendas, esto con el fin de evitar contagiar a quienes estén en casa.
- **EMPLEADOS:** Nosotros contaremos con héroes en esta cuarentena obligatoria y son los empleados de vigilancia, ronda, mantenimiento y limpieza quienes no pararan y continuaran prestando su servicio para que el conjunto este en óptimas condiciones. Acatando obviamente las medidas de seguridad e higiene requeridas, por favor seamos solidarios y mantengamos las zonas comunes limpias, sin desechos de mascotas y sin basuras, sacándolas únicamente en los horarios y días establecidos
- **MASCOTAS:** Las mascotas se deben sacar con correa y bozal si este último así lo requiere, no soltarlo y evitar que entre en contacto con otras mascotas, el adulto responsable, también debe respetar la distancia de 1.5 metros con otros propietarios de otras mascotas. Mantenga un kit de aseo con toalla y jabón y agua para su mascota, con el propósito de limpiar y desinfectar las patas antes de ingresar a su vivienda ya que estos pueden llevar en las patas el virus del Covid 19 y transmitirlo a los habitantes. Se recuerda que los desechos de las mascotas son su responsabilidad por lo tanto es necesario cumplir con el deber de recogerlos.
- **LINEA DE ATENCION Y APOYO:** Con el fin de brindar apoyo a los residentes del Condominio será habilitada el **WhatsApp 314 323 84 14**, donde se recibirán todas las dudas e inquietudes con respecto al manejo y prevención del Covid 19. Dicha línea funcionará a partir de mañana en horarios de oficina de lunes a sábado, así tendrán comunicación constante con la administración durante el tiempo de cuarentena obligatoria. Desde esta línea se estará enviando información vital y primordial del manejo y prevención, a quienes así lo deseen y lo manifiesten por lo tanto la Administradora estará atenta a su confirmación en dicha línea para que la información sea suministrada. Es importante aclarar que esta línea será para tema exclusivo sobre dudas e inquietudes de la emergencia sanitaria.
- **MUDANZAS Y REPARACIONES:** Las mudanzas y las reparaciones en las viviendas, están restringidas durante la cuarentena obligatoria.
- **INCUMPLIMIENTO:** Quien incumpla y no acate las restricciones y las medidas establecidas en la cuarentena obligatoria, será reportado por el personal de vigilancia privada ante las autoridades competentes para que le sean aplicadas las sanciones establecidas por el Gobierno Nacional.
- **PAGOS ADMINITRACION VIRTUAL:** (Cuenta de ahorros 185090727 Banco Av Villas) Recuerden que los pagos de la Administración pueden realizarse por internet de acuerdo a la siguiente ruta.



ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS
DE LA
URBANIZACIÓN VILLA DEL ROBLE
NIT: 800.210.856-0

www.avillas.com

Ubica en la barra superior:	Centro de Pagos Virtual
Ahora selecciona la opción:	Centro de Pagos Virtual
Ahora selecciona la palabra:	Para Persona
Selecciona el cuadro rojo que dice:	Realiza tus Pagos
Ahora ve al recuadro que dice:	Busca la Empresa o Convenio y escribe la palabra VILLA DEL ROBLE
Ahora haz clip en:	Buscar
Allí aparecerá:	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION VILLA DEL ROBLE CALLE 30 2N-03 (Por favor selecciona esta opción)
Selecciona la opción:	Pagar (que se encuentra en rojo)

Ahora diligenciamos los datos que allí nos solicitan **MANZANA CASA**: Debemos poner los datos claros y completos como se muestra en los siguientes ejemplos:

Ejemplo 1: si es la manzana y la casa son de un solo dígito Manzana 1 casa 4, debemos anteponer el cero quedando así 0104

Ejemplo 2: manzana 5 Casa 15, debemos poner 0515

Ejemplo 3: manzana 21 Casa 1, debemos poner 2101

Así garantizaremos que la información sea clara y sea asignada a la casa correcta.

Diligencia el recuadro:	Repitiendo Manzana Casa (ubicando la misma información)
Valor a pagar:	\$100.000
Descripción:	Pondremos el nombre del mes que estamos pagando
Ahora damos Clip en:	Continuar proceso de pago

Allí debemos brindar la información personal de nuestra cuenta desde la cual haremos el pago (es la cuenta de donde retiraremos el dinero para pagar la administración)

Cuando el pago sea exitoso es importante enviar el reporte del comprobante de pago al correo info@villadelroble.co

- **CIRCULARES EN LA PAGINA WEB:** De ser necesarias, las próximas circulares o notificaciones durante la cuarentena obligatoria serán publicadas en la página web del Condominio www.villadelroble.co

La situación actual no había sido vivida por ninguno de nosotros, ni lo imaginábamos, por lo tanto, los invito a que nos unamos, trabajemos en equipo y juntos salgamos adelante, recuerda que la solución está en tus manos, por ti, por mí, por nuestros seres queridos YO ME QUEDO EN CASA.

Claudia Patricia Suarez Rendón - Administradora